

DECRETO EXENTO N° 568
RETIRO: 08 FEB 2017
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución exenta N° 000047, de fecha 27 de Enero de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial, Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 3.- Decreto Exento N° 487, de fecha 3 de Febrero 2017 que sanciona Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO:

1°.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 31 de Diciembre del 2016, firmado entre la Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la resolución exenta N° 000047, de fecha 27 de Enero de 2017, que aprueba convenio.

2°.- Aceptación de Convenio por parte de la I. Municipalidad de Retiro, regularización y actualización del convenio mencionado anteriormente.

DECRETO:

1° **ASUMASE**, en todos sus términos los compromisos de los puntos 1, 2, y 3 de la cláusula tercera, contraídos en Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro, en los cuales, la Municipalidad de Retiro se compromete a :

- a) **Punto 1:** Asignar tareas relacionadas con este Programa al Funcionario que desempeña las funciones de jefatura y coordinación de la Unidad de Acompañamiento.
- b) **Punto 2:** Destinar, y/o ampliar el soporte administrativo y de Infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento.
- c) **Punto 3:** Contratar, destinar y/o ratificar la contratación de un N° de 01 media jornada de profesionales o técnicos idóneos necesarios, para prestar el servicio de Acompañamiento Psicosocial financiados con recursos municipales de acuerdo a las normas y procedimientos indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


EMADA BARRA FUENTES
JEFA DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL